



2015
 Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

MENDOZA, 10 NOV 201!

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 20181/2015, en las que se tramita la contratación de la Lic. Analía FRACCHIA;

CONSIDERANDO:

Que la Lic. FRACCHIA fue contratada por Resolución № 291/2014-CD, hasta el 31 de diciembre del año 2015.

Que se están realizando los trámites para cubrir dicho cargo con carácter de Efectivo.

Que la citada contratación se justifica, de acuerdo a lo informado por la Secretaría de Relaciones Institucionales y la Dirección de Extensión, en las necesidades de mantener las tareas encomendadas oportunamente.

Las disposiciones de la Ordenanza Nº 43/2007-CS.

Lo informado por Dirección de Personal y Dirección General Económico Financiera, de la Facultad.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Rectorado de la Universidad, la contratación de la Lic. Analía FRACCHIA (DNI: 30.984.056 – Legajo 30.959), en un cargo de Categoría 6 del Agrupamiento Administrativo – TRAMO INICIAL - de la Planta Temporaria del Personal de Apoyo Académico, para desempeñar funciones en la Secretaría de Relaciones Institucionales y en la Dirección de Extensión de esta Facultad, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2016 y/o hasta que se provea por concurso efectivo.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente del Artículo 1º deberá afectarse al Presupuesto Ordinario de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 523 / 15